



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

01/01/11 8

**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.000007**

Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ibarra el 12 de noviembre de 2010, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de KARMAM ESPINOSA PAREDES CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.3 de 4 de enero de 2011 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante memorando No. SC.ICI.ICQ.10.1165 de 27 de diciembre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08234 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-10-285 de 15 de noviembre de 2010;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 400,00 a USD \$ 50.000,00; y, la reforma de estatutos de KARMAM ESPINOSA PAREDES CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Atuntaqui.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Ibarra tome nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Antonio Ante, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **4 de Enero de 2011**

  
Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

ANC/XLV/EAdB.  
EXP. 161505  
Tr. 01.1.10.001409

RA -

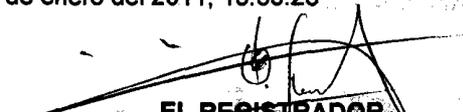


9

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO ANTE**

..... **zón de Inscripción.**- Con esta fecha queda inscrita la presente RESOLUCION No. SC.IJ. DJCPT.E.Q.000007, dada por la Superintencia de Compañías bajo la partida NUMERO DOS en el REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-104.

Atuntaqui, miércoles 19 de enero del 2011, 15:53:23

  
**EL REGISTRADOR**  
**DR. JAIME H. SANCHEZ AILLON**

RESPONSABLE.-  
M. CH.  
52091104MC

